

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2016000024

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE ABRIL DE 2016.

En la Casa Consistorial de Parla, a 29 de Abril de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

Miembros Asistentes:

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
DÑA M^a JESUS FUNEZ CHACON
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO**



Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña M^a del Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 12:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA. Por unanimidad de todos los presentes, que representan la mayoría absoluta del número de Concejales, acuerda: Ratificar la Urgencia de la Convocatoria.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE ECONÓMICO AÑOS 2016-2025.

La Junta de Gobierno:

Habiéndose celebrado Pleno el día de la fecha y no habiéndose aprobado el Plan de ajuste económico años 2016-2025, de conformidad a la disposición adicional decimosexta de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice:

“Excepcionalmente cuando el Pleno de la Corporación no alcanzara, en una primera votación, la mayoría necesaria para la adopción de acuerdos prevista en esta Ley, la Junta de Gobierno Local tendrá competencia para aprobar:

b) Los Planes económicos-financieros, los planes de reequilibrio y los planes de ajuste a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda; Aprobar el Plan de Ajuste económico años 2016-2025.

3.- RESOLUCION DERECHO DE SUPERFICIE C/TOLEDO 15 PARCELA RH-1.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Resolver el contrato con la consiguiente extinción del <<DERECHO DE SUPERFICIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA RESIDENCIA TRANSITORIA DE JÓVENES Y PERSONAS CON CARGAS FAMILIARES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, LOCALES COMERCIALES, LOCALES DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO Y PLAZAS DE APARCAMIENTO, EN PARCELA RH-1, LEGUARIO SUR –HOY C/ TOLEDO, 15->>, por incumplimiento de la adjudicataria de tal Derecho de las obligaciones estipuladas en el apartado TERCERO, de la condición SEXTA, del Pliego de condiciones Técnicas que rigió y sirvió de base a la licitación y con la incautación, a tenor de cuanto figura en el último párrafo de la antedicha condición, del “Aval” aportado por la interesada al tiempo de concurrir a la licitación, expedido por ASEFA S.A., seguros y reaseguros, con número de certificado de seguro de caución 14800/00/41/2006/7633 e importe de 434.372,58 €”, dándose cuenta de tal resolución a “FUNDACIÓN TODA AYUDA” y ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros” para su conocimiento y consiguientes efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 13,15 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

